

CAV 25.26 PROGRAMA DE AYUDAS HAZINNOVA. CONVOCATORIA 2025

08 de Mayo de 2025

La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública las bases y convocatoria de ayudas del [programa Hazinnova 2025](#).

¿En qué consiste Hazinnova?

Es un servicio gratuito de consultoría y acompañamiento para pymes con microproyectos que supongan innovación en producto e innovación en proceso de negocio.

Qué ofrece

1. 50 horas de consultoría especializada gratuita enfocada en transformar áreas clave de la empresa.
2. Contar con un agente Hazinnova que acompañará en todo el proceso.
3. Mínima carga administrativa.
4. Obtener resultados tangibles en un plazo máximo de 3 meses.
5. Innovar sin riesgo ni inversión.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 29 de octubre de 2025.

Naturaleza de las ayudas

- Subvenciones en especies, a fondo perdido.
- Se concederán conforme al procedimiento de concesión sucesiva de las solicitudes correctamente recibidas. Se resolverán de forma individual y ordenada en función del momento en que haya sido completada la solicitud con toda la documentación exigida en las bases.

Beneficiarias

- a) Ser una PYME y realizar actividades industriales o de servicios conexos a la industria, de la sociedad de la información y las comunicaciones, de logística o de comercio mayorista.
- b) Disponer de un centro de actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, centro en el que el proyecto presentado deberá tener impacto y en el que se realizará el Microproyecto.
- c) Contar, en el periodo de 12 meses previos a la presentación de la solicitud de subvención, una plantilla media mínima de, al menos 5 y máxima de 249 personas empleadas.

Excepciones

- a) Empresas beneficiarias del programa "Innobideak" en 2022, 2023, 2024.
- b) Empresas con la condición de líder del programa HAZITEK 2022, 2023, 2024 y solicitantes con la condición de líder en 2025.
- c) En el programa HAZINNOVA las empresas solo podrán realizar un máximo de 8 microproyectos teniendo en cuenta las convocatorias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Actuaciones subvencionables

- Servicios de asesoramiento para la identificación e implantación de soluciones de innovación en materia económico-financiera, procesos administrativos internos, producción, logística, personas, clientela, nuevos mercados y producto.
- Las empresas podrán realizar un máximo de 2 microproyectos, a elegir entre las 8 tipologías ya mencionadas.

Ejecución

En un plazo máximo de 90 días naturales la empresa solicitante deberá implantar el proyecto aprobado, desde la notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda y sin superar en ningún caso la fecha de ejecución del 31 de marzo de 2026.

Modalidad y cuantía de las ayudas

El importe de la ayuda varía en función de la tipología de proyecto subvencionable:

1. Económico-financiera: 3.000 euros
2. Procesos administrativos internos: 4.000 euros
3. Producción: 4.400 euros
4. Logística: 4.200 euros
5. Personas: 3.316 euros
6. Clientela: 3.698 euros
7. Nuevos mercados: 3.696 euros
8. Producto: 3.696 euros

Otros aspectos a considerar

Las ayudas tienen la consideración de **minimis**.

En el siguiente enlace pueden ver el webinar completo, dónde se detallan los objetivos, requisitos y beneficios del programa Hazinnova ([click aquí](#))

[Folleto Hazinnova 2025](#)

Para cualquier aclaración al respecto o ampliación de información la persona de contacto es Jon Arregui jon.arregui@afm.es